

La hora del Apocalipsis

IMANOL VILLA

Qué desazón! ¡Qué angustia! ¡Qué enorme pavor nos invade en estas dramáticas horas! ¿Es posible la esperanza? El fin del mundo se acerca. Sus anuncios son cada vez más evidentes. Zapatero nos engaña con ese cuento de que vamos a salir pronto de la crisis. Mentira cochina. Al menos así lo afirmó el premio Nobel de Economía, Paul Krugman, que algo sabrá del tema cuando le han dado un galardón tan importante. Aunque también es verdad que podía haber puesto un poco más de empeño en avisar cuando las cosas tenían remedio. Pero no es eso lo único que inquieta. Otro de los grandes listos, el director gerente del FMI, Dominique Strauss-Kahn, ha dicho que la situación es tan catastrófica que hasta peligran los sistemas democráticos y que no sería de extrañar que estallasen guerras y conflictos varios para desatascar la situación. ¡Qué horror! Aunque eso ya lo decían los más viejos del lugar: «Esto sólo se arregla con una guerra». Lo malo es que aún hay más. El paro crece, el consumo baja, Ibarretxe no va a ser lehendakari y, por si todo eso fuera poco, Alfie, ese niño angelical de trece años, no es el padre de la criatura a la que, por cierto, le han salido más progenitores. ¡Santo Dios! Y el Papa diciendo no al preservativo. Definitivamente, que paren el mundo que me bajo. Pero, ¿a dónde se puede ir? Es la hora del Apocalipsis.

El humor se antoja necesario en estas horas que padecemos. ¿Qué haríamos sin él? Angustia pensar que los avisos que, desde las más altas instancias de *sabelotodos* del mundo, nos llegan puedan tener algo de verdad. ¿Qué podemos hacer nosotros, pobres mortales, sometidos a los vaivenes de un sistema que amenaza con quitarnos lo que nos dio? Con independencia de que podamos encomendarnos a Santa Rita, lo que se da no se quita, o a la Virgen de Lourdes, que nos deje al menos como estamos, hemos de admitir que parte de la responsabilidad en este desahogado es también nuestra. Seamos sinceros. ¿Acaso no nos pusimos cachondísimos cuando las cosas iban bien y nos dedicamos a gastar dinero a diestro y siniestro? Todos queríamos disfrutar de un bienestar al cuadrado. Casa nueva, coche nuevo –a ser posible monovolumen o todoterreno–, vacaciones estupendas, artilugios electrónicos y digitales varios... Tantas cosas quisimos que nos hiperconsumimos hasta casi ahogarnos. ¿Dónde quedó ese principio de prudencia que aconsejaba no gastar más de lo que se podía pagar?

Evidentemente no creo que llegue el fin del mundo, pero si de algo estoy convencido es de que, a partir de ahora, tendremos que practicar un consumo responsable. Al sistema de bienestar no hay que pedirle lo imposible. Y, sobre todo, la mayoría sufriré y paciente deberemos admitir que ricos, lo que se dice ricos con mucha pasta, no seremos nunca. Pero libres para elegir si lo somos.

El camino que Pablo Ibar aún tiene que recorrer

ANDRÉS KRAKENBERGER PORTAVOZ DE LA ASOCIACIÓN CONTRA LA PENA DE MUERTE 'PABLO IBAR'

El autor destaca que el próximo lunes será una fecha clave en «el largo camino a recorrer para anular la condena a muerte que pesa sobre Pablo Ibar». Cabe esperar, dice, que ese día «el juez decida sobre fechas y procedimiento para realizar las comparaciones solicitadas de ADN y huellas dactilares».

Entre los días 16 y 20 del pasado mes de marzo se celebró, en el Tribunal de Broward County, en Florida, una audiencia probatoria en la que la defensa de Pablo Ibar solicitó que se anulara el juicio en el que Pablo fue condenado a muerte por los asesinatos de Casmir Sucharski, Marie Rogers, y Sharon Anderson. Estos crímenes –que siempre hemos mantenido que no deben quedar impunes– se produjeron el 26 de junio de 1994, si bien Pablo no intervino en los mismos, lo que queda demostrado porque en el escenario del crimen se recogieron muchas huellas dactilares y muestras de ADN, ninguna de las cuales coinciden con las de Pablo Ibar. Pablo pudo haber negociado ser condenado a cadena perpetua de haber admitido culpabilidad pero siempre ha mantenido su inocencia. Hay no menos de cinco testigos que afirman que Pablo se encontraba en otro lugar en el momento de cometerse los crímenes.

A Pablo se le condena a muerte porque alguien decide que Pablo se parece al *perpetrador* del triple asesinato que aparece en una imagen borrosa sacada de un vídeo de videovigilancia en blanco y negro de ínfima calidad y poquísima resolución.

Se realiza un primer juicio que duró nueve meses y que acaba en nulidad porque el jurado no conseguía llegar al acuerdo unánime de que Pablo fuera el *perpetrador* que aparecía en la imagen. Se realiza un segundo juicio que tiene que interrumpirse en dos ocasiones por problemas personales y de salud del abogado de oficio que representa a Pablo, problemas que hacen que dicho abogado, según sus propias declaraciones en el curso de la audiencia probatoria de hace unas semanas, no estuviera en condiciones de proporcionarle la asistencia letrada efectiva a la que Pablo tiene derecho según la Constitución de los Estados Unidos.

A pesar de todo, Pablo es hallado culpable y es condenado a muerte en el año 2000. Estas cosas pasan cuando cuentas con un abogado de oficio que se encuentra física y emocionalmente debilitado, demasiado inestable y distraído como para representar eficazmente al acusado en un juicio capital y que se enfrenta a una fiscalía del estado que no sólo cuenta con todos los medios, sino que necesita engrosar sus cifras de éxitos expresándolas en casos resueltos y condenas. De esta manera consiguen reforzar argumentos para una reelección: en Estados Unidos los fiscales y los sherrifs de condado son cargos electos.

La fecha del 9 del marzo de 2006 fue otra fecha negra en la vida de Pablo Ibar y de quienes trabajamos por establecer su inocencia. Una apelación ante el Tribunal Supremo de Florida resulta infructuosa. A

pesar del hecho de que dicho tribunal ordena que se repita el juicio para Seth Peñalver, el otro coacusado del triple asesinato, por haberse producido fuertes irregularidades en su procesamiento, a pesar del hecho de que el alto tribunal admite que algunas de esas irregularidades también se producen en el caso de Pablo, la corte decide que se cree la foto sacada del vídeo. Tampoco la principal prueba de cargo –la foto sacada del vídeo– debería haber sido considerada suficiente para declarar ni a Pablo ni a nadie culpable de ningún crimen. Al menos eso entiende tanto la actual defensa de Pablo como Raymond Evans, un experto en reconocimiento facial de reputación mundial que trabaja habitualmente para la policía británica. Según Evans, hay dos rasgos de coincidencia entre ese rostro y el de Pablo y otros seis que no coinciden. Eso no basta para una



identificación. Y menos aún cuando ni las huellas dactilares ni el ADN recogidos en el lugar del crimen coinciden con las huellas y el ADN de Pablo.

En el curso de la audiencia probatoria, al Estado de Florida no parecía interesarle la verdad. En lugar de argumentar sobre el fondo de nuestros argumentos, el Estado se dedicó a descalificar al experto en reconocimiento facial porque no era reconocido como tal en los Estados Unidos, y al que fue en su día el abogado de oficio de Pablo porque había perdido el caso y por tanto su testimonio sólo era una patalita de perdedor por su parte.

Al concluir la audiencia probatoria, el juez declaró que solicitaría la elaboración de una transcripción de la misma y que permitiría a las partes presentar sus argumentos por escrito en base a dicha transcripción. También fijó una fecha –el próximo 20 de abril– para celebrar una *status conference*, una conferencia entre el juez y las partes en su despacho. En esa conferencia, el juez determinará lo que hace con un hecho que se produjo pocas fechas antes de la audiencia probatoria.

Unas semanas antes de la audiencia probatoria, Tanya Ibar, la esposa de Pablo, y Michael, su hermano, acompañados de Benjamin Waxman, su abogado, acuden a *Maria Elvira Live*, un programa de televisión

de habla hispana de gran audiencia en Florida y relatan el caso y las esperanzas que tienen en la audiencia probatoria que se iba a realizar unas pocas fechas después. Ese programa lo ve una persona que sabe quién fue el *perpetrador* que aparece en ese vídeo y lo sabe porque el *perpetrador* se lo confesó con todo lujo de detalles. El espectador sabe que ese *perpetrador* se encuentra en la cárcel pero creía que estaba allí por el triple asesinato por el que Pablo fue condenado a muerte. Lo cierto es que el *perpetrador* está condenado a cadena perpetua por un intento de asesinato en un caso completamente diferente al de Pablo y además fue detenido e ingresó en prisión posteriormente a los hechos por los que Pablo ha sido condenado. Además, ese *perpetrador* se parece –por lo menos tanto como Pablo– al rostro que aparece en la foto borrosa sacada del vídeo. El testimonio de esa persona ha sido la base de una moción sellada que la defensa de Pablo presentó al final de la audiencia probatoria, solicitando que se realice un cotejo entre las huellas dactilares y el ADN recogidos en el lugar del crimen y las huellas y el ADN del condenado a cadena perpetua.

Así pues, Pablo Ibar lleva desde 1994 encarcelado y desde el 2000 en el corredor de la muerte por un crimen que no cometió. El próximo 20 de abril de 2009 puede ser un día importante en el aún largo camino a recorrer para anular la condena a muerte que pesa sobre Pablo Ibar. Cabe esperar que ese día el juez decida sobre fechas y procedimiento para realizar las comparaciones solicitadas de ADN y huellas dactilares. Pueden pasar treinta, sesenta o incluso noventa días antes de que se realicen las comparaciones y que sus resultados vuelvan al tribunal.

Incluso si el ADN y las huellas no coinciden, tampoco sería concluyente para Pablo ya que este nuevo sospechoso del crimen ha sido identificado por al menos una persona como el *perpetrador* que aparece en el vídeo y además se da la circunstancia de que, contrariamente a lo que ocurre con Pablo, que siempre ha mantenido su inocencia, ese sospechoso confesó haber cometido el crimen al testigo que apoya nuestra moción. Además de todo esto, las pruebas presentadas de que Pablo no disfrutó de la asistencia letrada efectiva a la que tenía derecho siguen a la espera de una decisión del juez, y puede que también del Tribunal Supremo de Florida.

Tras la audiencia probatoria, Pablo Ibar dijo que estaba esperanzado. Nosotros en la asociación también lo estamos. Para nosotros no se trata de ser ni pesimistas ni optimistas en un asunto como éste. Pablo es inocente y como tal no debería estar donde está. Y punto. Ni pesimismo ni optimismo. Sí que tenemos la esperanza de que un juez por fin nos dé una oportunidad de demostrarlo, pero si no lo hace seguiremos batallando, porque Pablo es inocente del delito por el que fue condenado y por el que lleva encarcelado desde 1994 y en el corredor de la muerte desde el 2000. Y de allí le vamos a sacar. Ni optimismo ni pesimismo. Sólo determinación.